



<b>ÒRGAN</b> PLE		
<b>DATA</b> 26/09/2019	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 6

UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO				
<b>EXPEDIENT</b> E-03001-2018-000177-00	PROPOSTA NÚM. 4			
ASSUMPTE DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa				
aprovar definitivament l'Estudi de Detall de l'illa delimitada pels carrers de Jorge Comín,				

DESILITAT ADDOMAT	CODI 00001 O 00006
RESULTAT APROVAT	<b>CODI</b> 00001-O-00006

Hernández Lázaro i Evaristo Crespo Azorín, al districte de Campanar.

## "ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 01/06/18, el representante legal de la Mercantil Jorge C. Development, SL, con RGE nº 000113/2018/018523, presentó documentación relativa al Estudio de Detalle en la manzana sita en las calles Jorge Comín, Hernández Lázaro y Evaristo Crespo Azorín, en el distrito de Campanar.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2019, resolvió favorablemente la evaluación ambiental por el procedimiento simplificado del Estudio de Detalle en la manzana sita en las calles Jorge Comín, Hernández Lázaro y Evaristo Crespo Azorín, en el distrito de Campanar, designando como alternativa más idónea medioambientalmente la Alternativa 2 (denominada en el DIE como Alternativa 3).

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de abril de 2019, acordó el inicio del proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas del Estudio de detalle en la manzana sita en las calles Jorge Comín, Hernández Lázaro y Evaristo Crespo Azorín, en el distrito de Campanar, durante un plazo de 20 días hábiles.

CUARTO. El anuncio de exposición pública se insertó en el DOGV nº 8539, de 02/05/19, y en el diario *Las Provincias* de la misma fecha, sin que durante el trámite de información pública se hayan presentado alegaciones al respecto.

QUINTO. Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Movilidad Sostenible de fecha 18/04/19.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son de aplicación los siguientes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/09/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El Estudio de Detalle propuesto en la manzana sita en las calles Jorge Comín, Hernández Lázaro y Evaristo Crespo Azorín, en el distrito de Campanar de la ciudad de València, se incluye en el ámbito de los parámetros de la ordenación pormenorizada, afectando exclusivamente a una parcela de suelo urbano que forma una manzana completa, sita en las calles citadas anteriormente con referencia catastral 3434101YJ2733C0001IJ.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

TERCERO. En virtud del artículo 57.1.d) de la LOTUP en relación con los artículos 123.1 i) y 123.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), la competencia para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponderá al Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple de votos.

CUARTO. En virtud del artículo 57.2 de la LOTUP, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, previa remisión de una copia digital del Plan a la Consellería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana sita en las calles Jorge Comín, Hernández Lázaro y Evaristo Crespo Azorín, en el distrito de Campanar de València, presentado por la mercantil Jorge C. Development, SL.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, con expresión de los recursos procedentes al efecto.

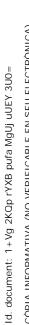
TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a los Servicios municipales afectados.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/09/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732







CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/09/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732